

LA RIOJA, 01 MAR 2004

VISTOS: La necesidad de cubrir el cargo de Maestro Substituto en el Centro de Animación Socio Cultural de la Ciudad de Villa Unión, y.

CONSIDERANDO

QUE el cargo a cubrir se debe a que la Escuela Primaria San Mateo Civilian, dependiente del Centro de Animación Socio Cultural de la Ciudad de Villa Unión, no tiene que su única actividad educativa regular especializada en la Ciudad Capital.

QUE el Maestro Sr. David Rodríguez, desempeña el cargo como Maestro Substituto a partir del día 01 de Marzo de 2004 y mientras dure el cambio de Maestro de la Srta. Trujillo.

POR ELLO, y en vista de los antecedentes.

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

1º- DESIGNAR a partir del día 01 de Marzo del año 2004, al Señor Sr. David Rodríguez, D.N.I. N° 23.541.141, en el cargo de Maestro Substituto en el Centro de Animación Socio Cultural de la Ciudad de Villa Unión, Departamento

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

COLATA & CRIBINO
RECTOR GENERAL AL SEÑOR
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
LA RIOJA

LA RIOJA, 01 MAR 2004

VISTO: La necesidad de cubrir el cargo de Rectora Interina en el Centro de Animación Socio Cultural de la Ciudad de Villa Unión, y;

CONSIDERANDO:

QUE el cargo a cubrir se debe a que la Rectora Interina Sra. María Cristina Trevisiol solicitó continuar con cambio de funciones, por razones de salud de su hijo, quien necesita atención médica especializada en la Ciudad Capital.

QUE el Docente Sixto David Rodríguez, desempeñará el cargo como Rector Suplente a partir del día 01 de Marzo de 2004 y mientras dure el cambio de funciones de la Sra. Trevisiol.

POR ELLO, y en uso de sus facultades;

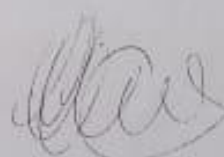
LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

1º.- **DESIGNAR** a partir del día 01 de Marzo del año 2004, al Señor Sixto David Rodríguez D.N.I. N° 23.241.141, en el cargo de Rector Suplente en el Centro de Animación Socio Cultural de la Ciudad de Villa Unión, Departamento

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.-


COLASA de CHIRINO
DIRECTORA GENERAL de DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION
LA RIOJA



INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Y TECNOLÓGICAS

Porque resulta de interés para el establecimiento de la Red de Centros de
Investigación Científica y Tecnológica.

2º.- COMUNIQUESE, mediante la vía oficial, al Registro Oficial y archívalo.

RESOLUCIÓN M.E.N. 202.



MANUEL SANTOS
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Y TECNOLÓGICAS

ESTADO VENEZUELA

COLESA DE CHIRINO
VICEDIRECTOR GENERAL
INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Y TECNOLÓGICAS

LA RIOJA, 27 AGO 1990

VISTO: el Expte. 05A 00379-2-90, del Registro de este Ministerio de Cultura y Educación, mediante el cual la Dirección General de Enseñanza Media y Superior, solicita la designación de la Señorita Silvia Nancy VEGA, como Secretaria Interina en el Centro de Animación Socio-Cultural de Villa Unión, dependiente de la misma Dirección y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se fundamenta en razón de cubrir el cargo citado por reciente creación, conforme lo estipula la Ley N° 5257/90.

Que la Dirección General de Administración de este Ministerio de Cultura y Educación y Contaduría General de la Provincia, informan la partida presupuestaria con la cual corresponde atender el gasto referenciado.

Que a fs. 12 de autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, de este Organismo de Estado, manifiesta que se puede dictar el acto administrativo pertinente mediante el cual se disponga la designación de la Señorita Silvia Nancy VEGA, como Secretaria Interina, cargo creado por Ley N° 5257/90, enmarcado en la presente petición en el Art. 80° y concordante de la Ley N° 5258/89.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.982/90.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
H E R R E R A

1°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Señorita Silvia Nancy VEGA - D.N.I. N° 19.016.389, como Secretaria Interina en el Centro de Animación Socio-Cultural de Villa Unión, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media y Superior de este Ministerio de Cultura y Educación.

2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por el Punto 1°, se imputará al Programa 237/2 - Partida Principal 11 - Parcial 1 - Subparcial 40 - presupuesto 1.582 recondicionado para 1.993.

3°.- CANCELAR, en el Registro Oficial, la inscripción en el Registro Oficial.

REGISTRO MINISTERIAL C. Y E.

192

M.C. y E.
C. V.
C.



Prof. ADRIAN D. HERRERA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Copia fiel del original.

Prof. H. CRISTÓBAL GARCÍA

EL PODER EJECUTIVO
PROVINCIAL

LA RIOJA, 24 AGO 1989

VISTO: la necesidad de designar Personal Docente, Administrativo y de Servicios Generales, en la Planta Funcional en el Centro de Animación Socio-Cultural y del Instituto de Educación Superior -Profesorado para la Enseñanza Inicial con Orientación Rural; ambos creados por las Leyes Números 5.227 y 5.228/89, dichos establecimientos educacionales en la Ciudad de Villa Unión, Departamento Coronel Felipe Varela, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media y Superior de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, motivo por el cual se estima procedente el dictado del acto administrativo pertinente contándose para tal fin con la previsión presupuestaria correspondiente.

Por ello y: en uso de sus facultades,-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto al Personal Docente, Administrativo y de Servicios Generales que seguidamente se menciona en los establecimientos educacionales que para cada uno se especifica, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media y Superior de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación:

CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL -Villa Unión- Dpto. Coronel Felipe Varela.

PRECEPTOS INTERINOS:

- Claudia Elizabeth GAITAN - D.N.I.N° 21.357.057
- Ariel Fernando OLIVERA - D.N.I.N° 21.899.117

AGrupamiento ADMINISTRATIVO -Categoría 12- AYUDANTE DE SECRETARIA "PERSONAL TEMPORARIO":

- Dante Eduardo CEREZO - D.N.I.N° 13.706.115

AGrupamiento SERVICIOS GENERALES -Categoría 06- "Planta Permanente".

- Oscar DIAN - D.N.I.N° 9.772.779
- Miriam Estrella NEIRA - D.N.I.N° 17.027.773.

ES INFORMATIVA DEL P. L. CORONEL

LA RIOJA, 28 DIC 2012

VISTO: EL Expte. D1-1069-0-12, mediante el cual la Dirección General de Modalidades Especiales, solicita el Alta del Sr. Rafael Guzmán, en el Cargo de Preceptor Interino en el Centro de Animación Socio Cultural de la Ciudad de Villa Unión; y,

CONSIDERANDO:

QUE dicho pedido se fundamenta en razón de que el Cargo de Preceptor se encuentra vacante por fallecimiento del Docente Ariel Fernando Olivera.

QUE a fs. 8, obra Ficha de Designación del Docente emanada por la J.U.E.T.A.E.N.O.

QUE a fs. 11, luce Planilla de Declaración Jurada de Cargos.

QUE a fs. 16, Coordinación de Liquidaciones y Sistemas informa que el agente Rafael Guzmán, no tiene liquidación de haberes por este Organismo de Estado.

QUE la Secretaría de Gestión Educativa, informa que se dicte acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

2062


Rafael Guzmán
Director de Gestión Educativa
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
La Rioja

///.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Callema No 65 - 1º Piso Tel. 03822 - 431296
C.P. 5300 - La Roca

III.-

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR el Alta del Sr. Rafael Guzmán, D.N.I. N° 36.035.463, en el Cargo de Preceptor Interino en el Centro de Animación Socio Cultural de la Ciudad de Villa Unión-Dpto. Cnel. Felipe Varela, dependiente de este Organismo de Estado, a partir del 05 de Julio de 2012.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E.C. y T. N° 2062

MEC y T.
B.S.
C.
A.



LIC. WALTER FLORES
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de La Roca

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de La Roca

LA RIOJA, 8 DIC 2014

VISTO: la Resolución M.E.C. y T. N° 1836/13, mediante la cual se aprueba el procedimiento de Designaciones para el Acceso a Cargos del personal de los Centro de Animación Sociocultural, dependiente de la Dirección General de Modalidades Especiales; y,

CONSIDERANDO:

QUE conforme a la normativa vigente, se realizó el procedimiento para cubrir vacantes, en el Centro de Animación Sociocultural de la localidad de Villa Unión- Departamento Coronel Felipe Varela.

QUE resulta necesario cubrir el cargo vacante de Preceptor Suplente producido por Cambio de Funciones del Sr. Guzmán, Rafael DNI: 36.035.463, quien se desempeña actualmente en la Coordinación de Centros de Educación Física.

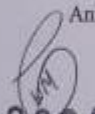
QUE se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR al docente Palacios, Marcelo, Ramón DNI: 18.207.122 el Cargo de Preceptor Suplente correspondiente al Centro de Animación Socio Cultural de la Localidad de Villa Unión, vacante producida


2034

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Dardo Nicolás Bargas
Director General del Observatorio
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
La Rioja

por Cambio de Funciones del Sr. Guzmán, Rafael.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN M.E.C y T. N° 2034




LIC. WALTER FLORES
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Presidencia de la Roca

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Jorge Ricardo Vargas
Director General de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
La Roca

CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL
VILLA UNIÓN

TOMA DE POSECIÓN DE CARGO

EN LA CIUDAD DE VILLA UNIÓN, CABECERA DEL DEPARTAMENTO
CORONEL FELIPE VARELA, A LOS Dieciocho-----
DÍAS DEL MES DE Abril----- DEL AÑO
mil novecientos noventa y cuatro EL/LA SR./SRA.
PROFESOR/A Carrizo, José Domingo D. N. I
13.337.376 TOMA POSECIÓN DEL CARGO DE
Profesor Interino----- EN LA ESPECIALIDAD
DE Cestería----- CON UNA CARGA
HORARIA DE 03 (tres) HS. CÁTEDRA, MOTIVO DE LA
PROPUESTA. Por renuncia de la profesora interina-----

JOSE D. CARRIZO
VILLA UNIÓN (L. R.)

FIRMA DEL PROFESOR/A



Prof. M. CRISTINA PREVISOL
RECTORA
Centro de Animación Socio Cultural
Villa Unión - La Ribja

TOMA DE POSECIÓN DE CARGO

EN LA CIUDAD DE VILLA UNIÓN, CABECERA DEL DEPARTAMENTO
CORONEL FELIPE VARELA, A LOS Diecinueve
DÍAS DEL MES DE Abril DEL AÑO
mil novecientos noventa y siete EL/LA SR./SRA.
PROFESOR/A Carrizo, José Domingo D. N. I
13.337.376 TOMA POSESIÓN DEL CARGO DE
Profesor. EN LA ESPECIALIDAD
DE Taller de Tocados y Ramos Artesanales CON UNA CARGA
HORARIA DE 03(tres) HS. CÁTEDRA, MOTIVO DE LA
PROPUESTA. Por horas vacantes de Carpintería Básica.
(Falta de alumnos).

JOSE D. CARRIZO
VILLA UNIÓN (L. R.)

FIRMA DEL PROFESOR/A



FIRMA DEL RECTOR
Prof. M. CRISTINA TREVISOL
RECTORA
Centro de Animación Socio Cultural
Villa Unión La Rioja

CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL
VILLA UNIÓN

TOMA DE POSECIÓN DE CARGO

EN LA CIUDAD DE VILLA UNIÓN, CABECERA DEL DEPARTAMENTO
CORONEL FELIPE VARELA, A LOS Veintidos -----
DÍAS DEL MES DE Marzo----- DEL AÑO
Mil novecientos noventa y nueve----- EL/LA SR./SRA.
PROFESOR/A Carriza, José Domingo----- D. N. I
13.337.376----- TOMA POSESIÓN DEL CARGO DE
Profesor Interino----- EN LA ESPECIALIDAD
DE Taller de Manualidades Regionales----- CON UNA CARGA
HORARIA DE 06 (seis)----- HS. CÁTEDRA, MOTIVO DE LA
PROPUESTA Renuncia de la Prof. Interina (cambio de
especialidad)-----

JOSE D. CARRIZA
VILLA UNION (L. E.)

FIRMA DEL PROFESOR/A



FIRMA DEL RECTOR

Prof. M. CRISTINA TREVISOL
RECTORA
Centro de Animación Socio Cultural
Villa Unión La Rioja

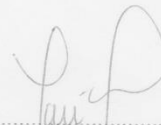
TOMA DE POSECIÓN DE CARGO

EN LA CIUDAD DE VILLA UNIÓN, CABECERA DEL DEPARTAMENTO
CORONEL FELIPE VARELA, A LOS un.-----
DÍAS DEL MES DE Agosto.----- DEL AÑO
mil novecientos noventa y cinco.--- EL/LA SR./SRA.
PROFESOR/A Cerezo, Onorty Arquimedes.----- D. N. I
18.280.559.- TOMA POSECIÓN DEL CARGO DE
Profesor Interino.----- EN LA ESPECIALIDAD
DE Artesanías Reg.: Cerámica Infantil... CON UNA CARGA
HORARIA DE 06(seis)----- HS. CÁTEDRA, MOTIVO DE LA
PROPUESTA Fallecimiento del Prof. Interino.-----



FIRMA DEL PROFESOR/A





FIRMA DEL RECTOR
Prof. M. CRISTINA TREVISIOL
RECTORA
Centro de Animación Socio Cultural
Villa Unión - La Rioja

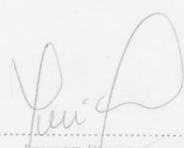
CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL
VILLA UNIÓN

TOMA DE POSECIÓN DE CARGO

EN LA CIUDAD DE VILLA UNIÓN, CABECERA DEL DEPARTAMENTO
CORONEL FELIPE VARELA, A LOS Diez-----
DÍAS DEL MES DE Mayo----- DEL AÑO
Mil novecientos noventa y ocho----- EL/LA SR./SRA.
PROFESOR/A Cerezo, Onorty Arquimedes----- D. N. I
18.280.559----- TOMA POSECIÓN DEL CARGO DE
Profesor Suplente----- EN LA ESPECIALIDAD
DE Artes Regionales: Cerámica----- CON UNA CARGA
HORARIA DE 06(seis)----- HS. CÁTEDRA, MOTIVO DE LA
PROPUESTA Lic. S/ Goce de haberes del Profesor////
Interino-----


FIRMA DEL PROFESOR/A




FIRMA DEL RECTOR
Prof. M. CRISTINA TREVISIOL
RECTORA
Centro de Animación Socio Cultural
Villa Unión - La Rioja

LA RIOJA, 02 DIC. 2015

VISTO: la Resolución M.E.C. y T. N° 1836/13, mediante la cual se aprueba el procedimiento de Designaciones para el Acceso a Cargos del personal de los Centro de Animación Sociocultural, dependiente de la Dirección General de Modalidades Especiales; y,

CONSIDERANDO:

QUE conforme a la normativa vigente, se realizó el procedimiento para cubrir vacante, en el Centro de Animación Sociocultural de la localidad de Villa Unión - Departamento Gral. Felipe Varela.

QUE resulta necesario cubrir el cargo vacante producido, en el Taller de Danzas Folklóricas, con una carga horaria de 3 (tres) horas cátedras suplentes. A partir del día 01 de diciembre de 2015 vacante producida por Licencia s/ goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Prof. Marcelo Palacios.

QUE se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ASIGNAR a la docente Flores, Débora DNI: 36.256.094,

///.-

2074

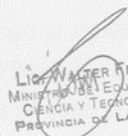
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

///2.-

una carga horaria de 3 (tres) horas cátedras con carácter suplentes correspondientes al "Taller de Danzas Folklóricas", del Centro de Animación Socio Cultural de la Localidad de Villa Unión - Departamento Gral. Felipe Varela - vacante producida por Licencia s/ goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Prof. Marcelo Palacios.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN M.E.C y T. N° 2074


Lic. WALTER FLORES
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de La Rioja



FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

LA RIOJA, 14 AGO 2010

VISTO: el informe de la Coordinadora de los Centros de Animación Sociocultural sobre el llamado de acceso a cargos vacantes producidos en el C.A.S.C. de Villa Unión, Departamento Felipe Varela; y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a la normativa vigente, se realizó el procedimiento para cubrir vacante en el Centro de Animación Socio Cultural de Villa Unión, Departamento Felipe Varela.

QUE resulta necesario cubrir la vacante producida en el "Taller de Danzas Folklóricas" con una carga horaria de seis (6) horas cátedras suplentes.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución a la docente Débora Alejandra Flores -D.N.I. N° 36.256.094-, una carga horaria de seis (6) horas cátedras suplentes correspondientes al "Taller de Danzas Folklóricas" del Centro de Animación Socio Cultural de Villa Unión, Departamento Felipe Varela.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN M.E.C y T. N° 1884



Dr. Juan José Luna
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paulo Federico Olivera
COORDINADOR GRAL. DE DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
M.E.C.y.T. - La Rioja

ZONA: VILLA UNION		PLANILLA DE NOVEDADES DOCENTES ND-01	
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA Ministerio de Educación		INTERIOR PROVINCIAL	
CUE:	4690103 ()	Denominación de la Escuela:	CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL VILLA UNION
Documento:	31.198.545	Agente:	FUENTES, LAURA BEATRIZ
Plazas Afectadas:		Nombre Ocupante Actual:	
☒ Todas las que ejerce el AGENTE en la escuela CUPOF 1: 4690103-0-EDUNTOR-1-1-PROF-INFORMATICA-T-1/1/2004-PP-9 CUPOF 2: CUPOF 3: CUPOF 4: CUPOF 5:		VACANTE	
Movimiento	☒ ALTA Inicio de Alta: 17/05/12 Fin Alta: -/-/ Sit. Rev.: T I S V		☐ BAJA Fecha de Baja: -/-/ Motivo: * R C T P M TRF D
	☐ INICIO DE LICENCIA Fecha: -/-/ Término Prev.: -/-/ Código: Art:		☐ FIN DE LICENCIA Fecha: -/-/ ☐ Sujeta a confirmación médica
	Continuidad de Suplente		Fecha Hasta: -/-/200
	Observaciones: La Prof. Fuentes, Laura B. D.N.E. 31.198.545, accede al cargo de Informática, con 09 (nueve) hs. cátedras, desde el 17/5/12, según normativa vigente Resolución 381/10, para acceso a cargos y hs. vacantes, mayor a treinta días.		
Casos en los que resulta obligatorio el informe de otro movimiento en la parte inferior siguiente: Si ha informado el Alta de un Suplente, debe informar la Licencia del agente al que suple Si ha informado el Alta de un Titular o Interino en una Plaza Ocupada debe informar la baja del ocupante anterior Si ha informado el Inicio de Licencia de un Agente, debe informar el Alta de quien lo suple (si lo hubiere) Si ha informado el Fin de Licencia de un Agente, debe informar la Baja de quien lo suple (si lo hubiere)			
Movimiento Ligado a:		Fecha: 02/05/2012	
CUE:	4690103	Denominación de la Escuela:	CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL V. UNION
Documento:	21.899.717	Agente:	OLIVERA, ARIEL FERNANDO
Plazas Afectadas:		Nombre Ocupante Actual:	
☒ Todas las Plazas Afectadas CUPOF 1: 4690103-0-EDUNTOR-1-1-PROF-INFORMATICA-T-1/1/2004-PP-9 CUPOF 2: CUPOF 3: CUPOF 4: CUPOF 5:			
Movimiento	☐ ALTA Inicio de Alta: -/-/ Fin de Alta: -/-/ Sit. Rev.: T I S V		☒ BAJA Fecha de Baja: 02/02/12 Motivo: * F R C T P M TRF D
	☐ INICIO DE LICENCIA Fecha: -/-/ Término Prev.: -/-/ Código: Art:		☐ FIN DE LICENCIA Fecha: -/-/ ☐ Sujeta a confirmación médica
	Continuidad de Suplente		Fecha Hasta: -/-/200
	Observaciones: Se produce la Baja del Agente Olivera, Ariel, por fallecimiento ocurrido el 02/02/12 informado oportunamente. Se adjunta defunción.		
ALTA (Situación de Revista): * T=Titular, I=Interino, S=Suplente Común, V=Volante BAJA (Motivos): * R=Renuncia, C=Cierre, T=Termino, P=Presentación del Docente, M=Traslado, TRF=Transferencia, D=Disponibilidad			

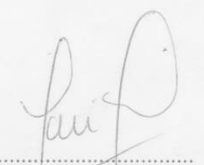
CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL
VILLA UNIÓN

TOMA DE POSECIÓN DE CARGO

EN LA CIUDAD DE VILLA UNIÓN, CABECERA DEL DEPARTAMENTO
CORONEL FELIPE VARELA, A LOS ONCE (11)-----
DÍAS DEL MES DE MARZO..... DEL AÑO
1.996..... EL/LA SR./SRA.
PROFESOR/A GORDILLO NELLY LUCIA..... D. N. I
10.029.461 TOMA POSECIÓN DEL CARGO DE
PROFESORA SUPLENTE----- EN LA ESPECIALIDAD
DE COCINA Y REPOSTERIA----- CON UNA CARGA
HORARIA DE 07 (SIETE)... HS. CÁTEDRA, MOTIVO DE LA
PROPUESTA LIC. DE LA PROF. INTERINA ART. 7.5.2
HERRERA IRENE GRACIELA-----


FIRMA DEL PROFESOR/A




FIRMA DEL RECTOR
Prof. M. CRISTINA TREVISIOL
RECTORA
Centro de Animación Socio Cultural
Villa Unión La Rioja

ZONA: VILLA UNION		ND-01
PLANILLA DE NOVEDADES DOCENTES		
INTERIOR PROVINCIAL		
Escuela de la Provincia de La Rioja Ministerio de Educación		
CUE	4690103	Denominación de la Escuela: CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL
Documento	18.952.025	Agente: HORACIO PORRAS ALBA GARRIELA Fecha: 21/09/2007
Plazas Afectadas ☒ Todas las que ejerce el AGENTE en la escuela		Nombre Ocupante Actual:
CUPOF 1	4690103-0-EDUNFOR-1-1-Prof-Por-H-CANT-T-1/1/2004-P-P-3	HERERA, TAVIER GUSTAVO
CUPOF 2		
CUPOF 3		
CUPOF 4		
CUPOF 5		
Movimiento	☒ ALTA Inicio de Alta: 1/1/07 Fin Alta: 1/1/07 Sit. Rev.: ☒ ☒ ☒ ☒	☐ BAJA Fecha de Baja: 21/08/07 Motivo: ☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
	☐ INICIO DE LICENCIA Fecha: 1/1/07 Término Prev: 1/1/07 Código: Art:	☐ FIN DE LICENCIA Fecha: 1/1/07 ☐ Sujeta a confirmación médica
	Continuidad Suplente: Fecha Hasta: 1/1/2008	
	Observaciones:	
Firma y Sello de la Autoridad de Supervisión:		
Casos en los que resulta obligatorio el informe de otro movimiento en la parte inferior siguiente: Si ha informado el Alta de un Suplente, debe informar la Licencia del agente al que sigue. Si ha informado el Alta de un Profesor Interino en una Plaza Ocupada debe informar la Baja del ocupante anterior. Si ha informado el Inicio de Licencia de un Agente, debe informar el Alta de quien lo sigue (si la hubiera). Si ha informado el Fin de Licencia de un Agente, debe informar la Baja de quien lo sigue (si la hubiera).		
Movimiento Ligado a: ☒ ☐ ☐ ☐ de HORACIO PORRAS ALBA GARRIELA Fecha: 21/08/2007		
CUE		4690103 Denominación de la Escuela: CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL
Documento		23.983.504 Agente: HERERA TAVIER GUSTAVO
Plazas Afectadas ☐ Todas las Plazas Afectadas		Nombre Ocupante Actual:
CUPOF 1	4690103-0-EDUNFOR-1-1-Prof-Por-H-CANT-T-1/1/2004-P-P-3	HERERA TAVIER GUSTAVO
CUPOF 2		
CUPOF 3		
CUPOF 4		
CUPOF 5		
Movimiento	☐ ALTA Inicio de Alta: 05/10/07 Fin de Alta: 1/1/07 Sit. Rev.: ☐ ☒ ☐ ☐	☐ BAJA Fecha de Baja: 1/1/07 Motivo: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
	☐ INICIO DE LICENCIA Fecha: 1/1/07 Término Prev: 1/1/07 Código: Art:	☐ FIN DE LICENCIA Fecha: 1/1/07 ☐ Sujeta a confirmación médica
	Continuidad de Suplente: Fecha Hasta: 1/1/2008	
	Observaciones: HERERA TAVIER GUSTAVO, CARGO INTERINO POR RENUNCIA DE HORACIO PORRAS ALBA GARRIELA.	
Firma y Sello de la Autoridad de Supervisión:		
ALTA (situación de Revisión): * T=Tratamiento; S=Suspenso; C=Causa; V=Vacante BAJA (Motivos): * R=Reserva; C=Causa; T=Tratamiento; P=Prescripción del Doctor; M=Motivo; TRF=Textos de la Ley; D=Disposición		

 Gobierno de la Provincia de La Rioja Ministerio de Educación		ZONA: VILLA UNION		ND-01
		PLANILLA DE NOVEDADES DOCENTES INTERIOR PROVINCIAL		
CUE	4000 (103)	Denominación de la Escuela		Centro de Animación Socio Cultural Villalunión
Documento	23.983.504	Agente		HERERA JAVIER GUSTAVO
Plazas Afectadas		☒ Todas las que ejerce el AGENTE en la escuela		Fecha: 29/05/2009
CUPOF 1	4690103-0-EDWFER-1-1-PROF.ELECTR-1-1/1/2004-PP-6			
CUPOF 2				
CUPOF 3				
CUPOF 4				
CUPOF 5				
Movimiento	☒ ALTA Inicio de Alta: 26/05/09 Fin Alta: _____ St. Rev.: T I S V		☐ BAJA Fecha de Bajas: ____/____/____ Motivo: R E T P M TRF B	
	☐ INICIO DE LICENCIA Fecha: ____/____/____ Término Prev.: ____/____/____ Código: ____ Art. ____		☐ FIN DE LICENCIA Fecha: ____/____/____ ☐ Sujeta a confirmación médica	
	Continuidad Suplente		Fecha Hasta: ____/____/____	
	Observaciones: Se informa el alta de Herrera, Javier Gustavo en 06 (seis) hs. cátedras, por vacante producida por fallecimiento del Prof. Alberto I. Cerezo el 13/12/08.			
		Firma y Sello de la Autoridad de Supervisión		Nombre Ocupante Actual:  Continuidad Agente: Javier G. Herrera



Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Educación

ZONA: VILLA UNION

PLANILLA DE NOVEDADES DOCENTES

ND-01

INTERIOR PROVINCIAL

CUE: 4690 (103) Denominación de la Escuela: CENTRO DE ANIMACION SOCIO CULTURAL

Documento: 24.349.754 Agente: NEIRA ADRIANA SILVINA Fecha: 13/06/2014

Plazas Afectadas: 2 Todas las que ejerce el AGENTE en la escuela Nombre Ocupante Actual:

CUPOF 1: 4690103-0-EDUNFOR-1-1-PROF-TU CON HES-T-1/1/2004-PP-2 VACANTE

CUPOF 2: 4690103-0-EDUNFOR-1-1-PROF-TU CON HES-T-1/1/2004-PP-3 SUPLENTE

CUPOF 3:

CUPOF 4:

CUPOF 5:

Movimiento

☒ ALTA
Inicio de Alta: 13/06/14
Fin Alta: -/-/-
Sit. Rev. **: T I S V

☐ INICIO DE LICENCIA
Fecha: -/-/
Término Prev.: -/-/
Código: Art.:

☐ BAJA
Fecha de Baja: -/-/
Motivo: * R C T P
M TRF D

☐ FIN DE LICENCIA
Fecha: -/-/
☐ Sujeta a confirmación médica

Continuidad Suplente Fecha Hasta: 13/06/2014

Observaciones: LA PROF. NEIRA ADRIANA SILVINA, DAZ N° 24.349.754, ACCDE AL CARGO DE TEXIDO, COM CINCO (05) HS. CATEDRAS, DESDE EL DIA 13-06-2014. EN LA CUAL TRES (03) HS. CARACTER SUPLENTE, Y DOS (02) HORAS INTERINA.

Firma y Sello de la
Autoridad Escolar:

LIC. RODRIGUEZ, DAVID
RECTOR
CENTRO DE ANIMACION SOCIO CULTURAL
VILLA UNION LA RIOJA

Conformidad Agente:

Firma y Sello de la
Autoridad de Supervisión:

LA RIOJA, 04 DIC 2003

VISTO: El Expte. 27 A-1252-2-03, mediante el cual Inspección General de Nivel Medio y Superior, eleva documentación respecto al pedido de cambio de situación de revista de Suplente a Interina de la Señora Silvana Analía Nieves, Profesora del Centro de Animación Socio Cultural de Villa Unión; y,-

CONSIDERANDO:

QUE dicho pedido obedece a la renuncia de la Profesora Silvia Nancy Vega, aceptada a partir del 30 de julio de 2003 mediante Resolución S.E. N° 1805/03.

POR ello y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE EDUCACION

RESUELVE:

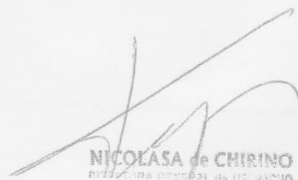
1°.- DISPONER el cambio de situación de revista de la Señorita Silvana Analía Nieves, D.N.I. N° 26.095.115, de Profesora Suplente de 06 Hs. Cátedras de la asignatura Danzas Argentinas 1° Año en el Centro de Animación Socio Cultural de Villa Unión, dependiente de esta Secretaría de Educación, quien pasará a

///.-



27 81




NICOLASA de CHIRINO
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION

revista como Profesora Interina en las citadas horas, asignatura y establecimiento educativo, por renuncia de la Profesora Interina Silvia Nancy Vega, por los motivos señalados precedentemente.

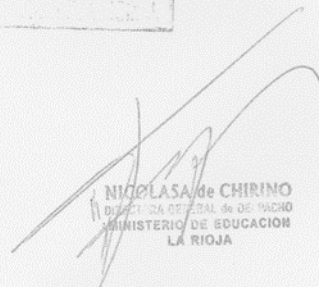
2º.- **COMUNIQUESE**, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.E. Nº 2781




MARÍA DEL CRUZ DE TAPIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
LA RIOJA




NICOLASA DE CHIRINO
DIRECTORA GENERAL DE MAESTRO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LA RIOJA



Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Educación

ZONA: VILLA UNION

PLANILLA DE NOVEDADES DOCENTES

ND-01

INTERIOR PROVINCIAL

CUE: 4600 758 (00) Denominación de la Escuela: CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULT. VILLA UNION
Documento: 36.502.926 Agente: OLIVERA SAGUA, ANGELES ROCIO Fecha: 13/05/2015

Plazas Afectadas: ☒ Todas las que ejerce el AGENTE en la escuela

Nombre Ocupante Actual:

CUPOF 1: 4690103-0-EDUNFOR-1-1-PROF-EDU-M.GUIT-T-1/1/2004-PP-9

PALACIOS, MARCELO ROMÁN

CUPOF 2:

CUPOF 3:

CUPOF 4:

CUPOF 5:

Movimiento

☒ ALTA

Inicio de Alta: 13/05/15

Fin Alta: - / - / -

Sit. Rev.**: T I S V

☐ BAJA

Fecha de Baja: - / - / -

Motivo*: R S T P M TRF D

☐ INICIO DE LICENCIA

Fecha: - / - / -

Término Prev.: - / - / -

Código: - Art.: -

☐ FIN DE LICENCIA

Fecha: - / - / -

☐ Sujeta a confirmación médica

Continuidad Suplente Fecha Hasta: - / - / 200

Firma y Sello de la
Autoridad Escolar:

LIC. RODRIGUEZ S. DAVILA
RECTOR
CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL
VILLA UNION LA RIOJA

Conformidad Agente:

Rocio Olivera

Firma y Sello de la

Autoridad de Supervisión:

Observaciones: A la Sra. Olivera Sagua, Angeles Rocio, se le asigna 03 (tres) horas cátedras de este CUPOF. correspondiente al Profesor Palacios, Marcelo Román, desde el 13/5/15. —

Casos en los que resulta obligatorio el informe de otro movimiento en la parte inferior siguiente:

Si ha informado el Alta de un Suplente, debe informar la Licencia del agente al que suple

Si ha informado el Alta de un Titular o Interino en una Plaza Ocupada debe informar la baja del ocupante anterior

Si ha informado el Inicio de Licencia de un Agente, debe informar el Alta de quien lo suple (si lo hubiere)

Si ha informado el Fin de Licencia de un Agente, debe informar la Baja de quien lo suple (si lo hubiere)

 Gobierno de la Provincia de La Rioja Ministerio de Educación		ZONA: VILLA UNION PLANILLA DE NOVEDADES DOCENTES ND-01 INTERIOR PROVINCIAL		
CUE:	460078(00)	Denominación de la Escuela:	CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL VILLA UNION	
Documento:	27.045.827	Agente:	RODRIGUEZ, FERNANDO ESTEBAN	
		Fecha:	26/08/2015	
Plazas Afectadas: ☒ Todas las que ejerce el AGENTE en la escuela		Nombre Ocupante Actual:		
CUPOF 1:		PALACIOS, MARCELO RAMON		
CUPOF 2:				
CUPOF 3:				
CUPOF 4:				
CUPOF 5:				
Movimiento	☒ ALTA Inicio de Alta: 26/08/15 Fin Alta: -/-/- Sit. Rev. **: T I ☒ S V	☐ BAJA Fecha de Baja: -/-/- Motivo: * R C T E M T R F D	Firma y Sello de la Autoridad Escolar:  Lic. RODRIGUEZ S. DAVID RECTOR CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL VILLA UNION LA RIOJA	
	☐ INICIO DE LICENCIA Fecha: -/-/- Término Prev.: -/-/- Código: - Art.: -	☐ FIN DE LICENCIA Fecha: -/-/- ☐ Sujeta a confirmación médica		Conformidad Agente: Rodriguez Fernando Esteban
	Continuidad Suplente Fecha Hasta: - / - / 200			Firma y Sello de la Autoridad de Supervisión:
	Observaciones: Al Señor RODRIGUEZ FERNANDO ESTEBAN, se le asignan 05 (cinco) horas cátedras de este CUPOF, perteneciente al Prof. Palacios, Marcelo Ramon, desde el 26/8/15, mientras dure licencia. -			
Casos en los que resulta obligatorio el informe de otro movimiento en la parte inferior siguiente: Si ha informado el Alta de un Suplente, debe informar la Licencia del agente al que suple Si ha informado el Alta de un Titular o Interino en una Plaza Ocupada debe informar la baja del ocupante anterior Si ha informado el Inicio de Licencia de un Agente, debe informar el Alta de quien lo suple (si lo hubiere) Si ha informado el Fin de Licencia de un Agente, debe informar la Baja de quien lo suple (si lo hubiere)				

LA RIOJA, 14 AGO 2018.

VISTO: el informe de la Coordinadora de los Centros de Animación Sociocultural sobre el llamado de acceso a cargos vacantes producidos en el C.A.S.C. de Villa Unión, Departamento Felipe Varela; y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a la normativa vigente, se realizó el procedimiento para cubrir vacante en el Centro de Animación Socio Cultural de Villa Unión, Departamento Felipe Varela.

QUE resulta necesario cubrir la vacante producida en el "Taller de Danzas Folklóricas" con una carga horaria de seis (6) horas cátedras suplentes.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución a la docente Roberto Jesús Ruiz -D.N.I. Nº 38.763.213-, una carga horaria de seis (6) horas cátedras suplentes correspondientes al "Taller de Danzas Folklóricas" del Centro de Animación Socio Cultural de Villa Unión, Departamento Felipe Varela.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN M.E.C y T. Nº

1885



Dr. Juan José Luna
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Federico Olivera
COORDINADOR GENERAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
M.E.C y T. - La Rioja

LA RIOJA, 16 MAR 2015

VISTO: El pedido formulado por los Responsables de las Instituciones Educativas de los distintos Niveles del Sistema Educativo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo solicitan la incorporación de Recursos Humanos a fin de fortalecer las tareas administrativas y/o técnica-pedagógicas que se desarrollan en el marco de los Programas Provinciales y Nacionales, y que se encuentran adheridos los establecimientos escolares.

QUE en la Planta Orgánica Funcional de las instituciones escolares, dependientes de este Órgano de Estado, cuentan con Agentes idóneos para dar respuesta a tales requerimientos.

QUE analizadas las propuestas realizadas por las Autoridades Escolares, se considera pertinente acceder a lo solicitado, atento los informes de los Supervisores Zonales y Directores de Niveles.

POR ELLO y en uso de sus facultades;

0265

REGISTRO FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dardo Nicolás Vargas
Director General de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
La Rioja

///.-

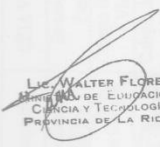
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER el cambio de prestación de servicios de los Agentes, mencionados en el Anexo I, del presente acto administrativo, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 17 de Marzo de 2015 y hasta la culminación del Ciclo Lectivo 2015.

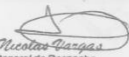
ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCION M.E.C Y T. N°: 0265


LIC. WALTER FLORES
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de La Rioja



COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL


Dardo Morales Vargas
Director General de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
La Rioja



Ministerio de Educación
Escuela Tipográfica
Calle 95 N° 49 - 1ª Etapa
Tel. 2280 - 242501
1900 - La Habana

1	CARRIZO, Luis Javier	14.567.490	Secretario	CASC Villa Castell	Colegio Provincial N° 4 - Capital	Secretari
1	CORTEZ, Ruth Valeria	27.797.933	15 Horas Cátedra	Colegio Secundario de Paganillo	CASC Villa Unión	Preceptu
1	LEIVA, Ana Rosa	22.125.340	Maestra de Ocho	Escuela N° 18 - Villa Unión	Colegio Secundario de Paganillo	Auxiliar d Dirección
1	LUKASIEVICZ, Laura Ester	17.652.582	15 Horas Cátedra	Escuela Profesional Mixta de Vinchina	Sede de Supervisión Zona I - Villa Unión	Coordinador Lengua
1	MERCADO, Claudia Margela	24.302.982	9 Horas Cátedra	Escuela N° 68 de Alcega	Colegio Provincial de Villa Unión	Profesor d Inglés
1	OLIVA, Violeta del Valle	17.223.640	M.E.E. 8 Horas Cátedra	Escuela N° 41 "Bernardino Rivadavia" - Villa Castell C.A.S.C. Villa Castell	Escuela Polivalente de Arte - Chemical	Auxiliar d Dirección T Biblioteca
1	PAEZ, Liliana Rosa	17.441.412	7 Horas Cátedra	CEJA Villa Castell	ISFT y TP Guandacol	Profesora
1	PAEZ, Maizela	23.258.564	Preceptora	CEJA Villa Castell	Escuela Normal - Capital	Oficina del Alumno
1	PEREA, Myriam Virginia	16.113.610	Maestra Especial 4 Horas Cátedra	Escuela N° 89 de Paganillo Colegio Secundario de Vinchina Colegio Secundario de Villa Castell	Colegio Provincial de Villa Unión	Auxiliar de Secretaria

0265



LA RIOJA 26 SEP 2024

VISTO: La necesidad de determinar las condiciones para una mejor organización del sistema educativo de la provincia;

CONSIDERANDO:

QUE teniendo en cuenta que el cambio de funciones de dicho personal implica la planificación de las tareas para la cual han sido removidos con funciones específicas en los equipos técnicos y en la dinámica de las instituciones escolares, a fin de lograr optimizar los recursos y brindar beneficios para el sistema educativo.

QUE es necesario determinar las condiciones para una mejor organización y saneamiento del sistema educativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1º: DISPONER que los cambios de funciones establecidos por resoluciones ministeriales y/o autorización o actos administrativos emanados de las autoridades de este Ministerio

2410

Scanned by TapScanner

Escaneado con CamScanner

tendrán vigencia hasta el **31 de octubre** del presente año, dejando sin efecto todo el acto administrativo que dispongan lo contrario.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que todos los cambios de funciones serán revisados y analizados de modo integral en pos de un saneamiento del sistema educativo en los distintos niveles y modalidades acordes a los perfiles requeridos y al cumplimiento efectivo de las funciones otorgadas.

ARTICULO 3°: COMUNICAR a la Secretaria de Gestión Educativa, Secretaria de Planeamiento, Secretaria de Socioeducativa y las áreas que correspondan.

RESOLUCION M.E:

2410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN




Ing. ARIEL MARTÍNEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LA
RIOJA
GOBIERNO DEL FUTURO

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

AUTORIZA

—EL CAMBIO DE FUNCIONES, de la Sra. MASSUD, JOSEFA, D.N.I. Nº 22.428.148, docente del Colegio Secundario Provincial de la localidad de Pagancillo – Dpto. Felipe Varela, para desempeñarse en el Centro Socio Cultural de la localidad de Villa Unión – Dpto. Felipe Varela, a partir del día 2 de marzo del año 2015 y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2015.—

—A pedido de los interesados y a los fines de ser presentada ante la Autoridades Educativas que la requieran, se expide la presente a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil quince .—


Lic. Walter Flores
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

LA RIOJA

26 SEP 2024

VISTO: La necesidad de determinar las condiciones para una mejor organización del sistema educativo de la provincia;

CONSIDERANDO:

QUE teniendo en cuenta que el cambio de funciones de dicho personal implica la planificación de las tareas para la cual han sido removidos con funciones específicas en los equipos técnicos y en la dinámica de las instituciones escolares, a fin de lograr optimizar los recursos y brindar beneficios para el sistema educativo.

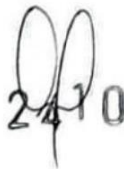
QUE es necesario determinar las condiciones para una mejor organización y saneamiento del sistema educativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1º: DISPONER que los cambios de funciones establecidos por resoluciones ministeriales y/o autorización o actos administrativos emanados de las autoridades de este Ministerio


2410

Scanned by TapScanner

Escaneado con CamScanner

tendrán vigencia hasta el **31 de octubre** del presente año, dejando sin efecto todo el acto administrativo que dispongan lo contrario.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que todos los cambios de funciones serán revisados y analizados de modo integral en pos de un saneamiento del sistema educativo en los distintos niveles y modalidades acordes a los perfiles requeridos y al cumplimiento efectivo de las funciones otorgadas.

ARTICULO 3º: COMUNICAR a la Secretaria de Gestión Educativa, Secretaria de Planeamiento, Secretaria de Socioeducativa y las áreas que correspondan.

RESOLUCION M.E:

2410

EDUCACIÓN
E.
C.
A.



Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

AUTORIZA

---EL CAMBIO DE FUNCIONES, del Sr. RODRIGUEZ PAEZ, CAYETANO, D.N.I. Nº 24.877.745, Docente Titular de Educación Artística -- música de la Escuela Nº 70 "Wolf Schcolnik de la localidad de Los Palacios - Dpto. Felipe Varela, para desempeñarse, en el Centro de Animación Socio Cultural de la localidad de Villa Unión, a partir del día 03 de Agosto del corriente año y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2015.

---A pedido de los interesados y a los fines de ser presentada ante la Autoridades Educativas que la requieran, se expide la presente a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil quince.


LIC. WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

LA RIOJA

26 SEP 2024

VISTO: La necesidad de determinar las condiciones para una mejor organización del sistema educativo de la provincia;

CONSIDERANDO:

QUE teniendo en cuenta que el cambio de funciones de dicho personal implica la planificación de las tareas para la cual han sido removidos con funciones específicas en los equipos técnicos y en la dinámica de las instituciones escolares, a fin de lograr optimizar los recursos y brindar beneficios para el sistema educativo.

QUE es necesario determinar las condiciones para una mejor organización y saneamiento del sistema educativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1º: DISPONER que los cambios de funciones establecidos por resoluciones ministeriales y/o autorización o actos administrativos emanados de las autoridades de este Ministerio

2410

Scanned by TapScanner

Escaneado con CamScanner

tendrán vigencia hasta el **31 de octubre** del presente año, dejando sin efecto todo el acto administrativo que dispongan lo contrario.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que todos los cambios de funciones serán revisados y analizados de modo integral en pos de un saneamiento del sistema educativo en los distintos niveles y modalidades acordes a los perfiles requeridos y al cumplimiento efectivo de las funciones otorgadas.

ARTICULO 3°: COMUNICAR a la Secretaria de Gestión Educativa, Secretaria de Planeamiento, Secretaria de Socioeducativa y las áreas que correspondan.

RESOLUCION M.E:

2410

EDUCACIÓN
E.
C.
A.



Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

